

2020 — Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 46/2020

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2020.

VISTO:

La Resolución General N° 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 44/2020 se disponía hasta el día 30 de Junio del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las GUÍAS DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 15 de Julio de 2020.

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR hasta el día 15 de Julio de 2020, el plazo establecido en el Artículo N° 13 de la Resolución General N° 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero